	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL PACIFICO SAS OPERADOR PORTUARIO NIT:835.001.655-8	CODIGO: - MAN - GER-SECCION 01
		VERSION: 01
	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	ACTUALIZACION: 15/04 /2026
		Página: 1 de 5

1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO.

SERVIPAC S.A.S., empresa dedicada a la operación portuaria de cargue y descargue de mercancías, tarja, acopio, almacenamiento, porteo y servicios especializados en los terminales marítimos de Buenaventura, adopta esta Política Anticorrupción y Antisoborno como un instrumento obligatorio, transversal y vinculante para todos sus colaboradores, contratistas, proveedores, aliados comerciales y terceros que actúen en su nombre.


La empresa reconoce que la corrupción afecta la competitividad, incrementa costos, deteriora la reputación y genera riesgos legales, operativos y reputacionales, tal como lo señala la Guía Anticorrupción UNODC:

SERVIPAC declara tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, tráfico de influencias, colusión o cualquier conducta que implique el uso indebido del poder, recursos o información para obtener beneficios indebidos, en coherencia con la definición de riesgo de corrupción:

2. ALCANCE

Esta política aplica a:

- Todo el personal de SERVIPAC S.A.S., sin excepción.
- Proveedores, contratistas, subcontratistas, operadores logísticos, empresas de transporte y terceros vinculados a la operación portuaria.
- Interacciones con autoridades portuarias, aduaneras, marítimas, de transporte, policía portuaria, DIAN, DIMAR, Supertransporte, y cualquier entidad pública o privada.
- Todas las operaciones de cargue, descargue, estiba, desestiba, tarja, inspección, llenado/vaciado de contenedores, porteo y servicios conexos.

	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL PACIFICO SAS OPERADOR PORTUARIO NIT:835.001.655-8	CODIGO: - MAN - GER-SECCION 01
		VERSION: 01
	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	ACTUALIZACION: 15/04 /2026
		Página: 2 de 5

3. PRINCIPIOS RECTORES

3.1. Integridad

Actuar siempre con rectitud, transparencia y coherencia ética.

3.2. Legalidad

Cumplir estrictamente la normatividad colombiana, incluyendo Estatuto Anticorrupción, Código Penal, Ley 2195 de 2022, Ley 1474 de 2011 y normas sectoriales portuarias.

3.3. Transparencia


- Garantizar trazabilidad documental, registros verificables y procesos auditables.
- Cero tolerancias al soborno
- Ningún colaborador podrá ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar pagos, regalos o beneficios indebidos.
- Responsabilidad y rendición de cuentas
- Cada colaborador es responsable de prevenir, detectar y reportar riesgos de corrupción.

3.4. Conductas prohibidas

SERVIPAC prohíbe expresamente:

- Soborno a funcionarios públicos o privados
- Incluye pagos, regalos, favores, comisiones, prebendas o cualquier beneficio indebido.
- La Guía UNODC define soborno como:
- Pagos de facilitación
- No se permite ningún pago para acelerar trámites ante autoridades portuarias, aduaneras o marítimas.
- Manipulación de procesos operativos
- Alteración de registros de tarja.
- Modificación indebida de pesos, cantidades o condiciones de carga.
- Ocultamiento de daños, faltantes o inconsistencias.

3.5. Colusión con terceros

	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL PACIFICO SAS OPERADOR PORTUARIO NIT:835.001.655-8	CODIGO: - MAN - GER-SECCION 01
		VERSION: 01
	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	ACTUALIZACION: 15/04 /2026
		Página: 3 de 5

- Acuerdos para manipular tarifas, turnos, asignación de equipos o priorización de operaciones.

3.6. Uso indebido de información confidencial

- Particularmente en procesos de inspección, almacenamiento y despacho.

3.7. Conflictos de interés no declarados

- Relaciones personales, familiares o económicas que afecten la imparcialidad.

4. LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN


- Controles en operaciones portuarias
- Doble verificación de tarja.
- Registro fotográfico y documental obligatorio.
- Supervisión independiente en operaciones críticas.
- Rotación periódica de personal en posiciones sensibles.

5. RELACIÓN CON AUTORIDADES

- Toda interacción debe ser documentada.
- Prohibido entregar dinero, regalos o beneficios.
- Solo personal autorizado puede gestionar trámites.

6. GESTIÓN DE PROVEEDORES

- Debida diligencia obligatoria.
- Verificación de antecedentes legales y reputacionales.
- Cláusulas anticorrupción en todos los contratos.

	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL PACIFICO SAS OPERADOR PORTUARIO NIT:835.001.655-8	CODIGO: - MAN - GER-SECCION 01
		VERSION: 01
	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	ACTUALIZACION: 15/04 /2026
		Página: 4 de 5

7. REGALOS, ATENCIONES Y HOSPITALIDADES

Permitidos únicamente si son:

- De bajo valor.
- No frecuentes.
- No condicionan decisiones.
- Registrados y aprobados previamente.

6. SISTEMA DE REPORTE Y DENUNCIAS


SERVIPAC implementará un canal confidencial y seguro para reportar:

- Sobornos
- Irregularidades en tarja
- Manipulación de carga
- Pagos indebidos
- Conflictos de interés
- Conductas sospechosas
- Los reportes podrán ser anónimos y estarán protegidos contra represalias.

7. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política podrá generar:

- Terminación del contrato laboral o comercial.
- Reportes a autoridades competentes.
- Acciones civiles, administrativas o penales.
- Inclusión en listas restrictivas o de riesgo.

	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL PACIFICO SAS OPERADOR PORTUARIO NIT:835.001.655-8	CODIGO: - MAN - GER-SECCION 01
		VERSION: 01
	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	ACTUALIZACION: 15/04 /2026
		Página: 5 de 5

8. RESPONSABILIDADES

Gerencia General

- Aprobar y promover la política.
- Garantizar recursos para su implementación.

Oficial de Cumplimiento / Comité de Ética

- Monitorear riesgos.
- Investigar denuncias.
- Recomendar acciones correctivas.

Colaboradores

- Cumplir la política.
- Reportar irregularidades.
- Participar en capacitaciones.

9. CAPACITACIÓN Y CULTURA ÉTICA

SERVIPAC desarrollará programas permanentes de formación en:

- Ética empresarial
- Anticorrupción y antisoborno
- Manejo responsable de la información
- Riesgos en operaciones portuarias
- Relación con autoridades

10. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA

Esta política será revisada anualmente o cuando:

- Cambie la normatividad.
- Se identifiquen nuevos riesgos.
- Se presenten incidentes relevantes.